



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder, licencia sin goce de sueldo -a partir del 1° de agosto de 1996 y por el término de 3 meses- a la oficial mayor -relatora-, doctora María Elena Caram de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "M"- en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SECRETARIO DE LEGISLACION
CORTES SUPLENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION